

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

823 *Resolución de 23 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 20 de noviembre de 2018, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.*

Observada omisión en el anexo I A), Fase de oposición, cuarto ejercicio, referida a la exención de determinados temas para los opositores que accedan por el sistema de promoción interna, pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto su rectificación en el siguiente sentido:

Primero.

Se modifica la página 123873, en lo que respecta al contenido del cuarto ejercicio, que quedará redactado de la siguiente manera, al incorporar la exención de determinados temas para los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado:

Cuarto ejercicio: Consistirá en una exposición oral, en la que los opositores desarrollarán, en el plazo máximo de sesenta minutos, tres temas del anexo II seleccionados entre los apartados de Estadística Teórica y Estadística Aplicada al Sector Público (excepto los temas 37 y 38), Muestreo, Economía y Econometría del programa del anexo II. Para ello se seguirá el siguiente proceso:

- a) Se extraerán al azar dos temas de cada uno de los cuatro apartados del programa mencionado anteriormente, exceptuando los temas 37 y 38 del apartado de Estadística Teórica y Estadística aplicada al Sector Público.
- b) Cada opositor elegirá tres de esos cuatro apartados.
- c) De cada uno de los tres apartados elegidos en el paso anterior, el opositor seleccionará un tema de entre los dos extraídos al azar en el paso a) para proceder a su exposición oral.

Los opositores dispondrán de sesenta minutos de preparación previa y al término de su exposición el Tribunal podrá dialogar con los mismos, durante un período máximo de quince minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados.

Los opositores que accedan por el sistema de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado estarán exentos de los temas 1 al 10 (ambos inclusive), así como el tema 36 de Estadística Teórica y Estadística Aplicada al Sector Público.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que, en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

Segundo.

Como consecuencia de la publicación de esta modificación, se abre nuevo plazo para la presentación de instancias, que será de acuerdo con lo establecido en la base 7.3 de la referida Resolución de 20 de noviembre de 2018, de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias presentadas en el plazo anterior se dan por válidas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de enero de 2019.–La Subsecretaria de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.